

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 5 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo, se ordena la remisión del expediente requerido y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, Plaza núm. 3, en el procedimiento abreviado 35/2026, Negociado: B, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Begoña Rotllan Casal, en representación de don Ángel García Morales y doña María Dolores García Morales, frente a la Resolución de fecha 3 de julio de 2025, de la Dirección-Gerencia de esta Agencia, por la que se estima parcialmente la responsabilidad patrimonial de esta Administración Pública en relación con la reclamación patrimonial formulada por los daños causados como consecuencia del retraso en la tramitación del procedimiento de revisión de grado de dependencia de doña Mercedes Morales Peña, correspondiente al expediente 11-2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, que ha dado origen al procedimiento abreviado número 35/2026, Negociado: B y ordenar la remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, Plaza núm. 3.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Tribunal.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Tribunal señalado anteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de junio de 2026.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2025), el Viceconsejero, José Repiso Torres.